RESOLUCION N° 10266/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA."

Asunción, 22 de mayo de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de entrega de periódicos para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma DIARIO EXPRESS; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2013, consta en Acta Nº 467/12 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de entrega de periódicos para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **DIARIO EXPRESS**, el llamado por vía de la Contratación Directa para la provisión de servicio de entrega de periódicos; por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 335 – "Libros, revistas y periódicos"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP